

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA Pelayo García Acevedo

2.- ENMIENDA DE (subrayar):

- Reglamento de Orientación (Pie, MTBO y Trail-O)
- Reglamento de Raid de Orientación
- Normas anuales de la Liga Gallega de Orientación a Pie
- Normas anuales de la Liga Gallega de Orientación en Bicicleta-MTBO
- Normas anuales de la Liga Gallega de Raid de Orientación
- Normas anuales de la Liga Gallega de Trail-O

3.- OBJETIVO (resumir muy concisamente) Y TIPO DE ENMIENDA (subrayar):

Cambio de redacción del apartado “6.6. Persoas deportistas seleccionadas e aspirantes” de las normas anuales de Trail-O

- De modificación (cambio de redacción)
- De adición (añadido de algo)
- De supresión (eliminación de algo)

4.- PRECEPTO AFECTADO (aportar la nueva redacción, en caso de enmienda de modificación; incluir el añadido, en caso de enmienda de adición; individualizar el texto a eliminar, en caso de enmienda de supresión)

Para obter unha puntuación coma seleccionado/a ou aspirante (aparecerá como SEL no ranking), será imprescindible ter participado **nun mínimo do 50 % das probas** de Liga Galega. **No caso de número impar de probas, redondearase ao número enteiro inferior: 3 probas organizadas (asistencia mínima a 1 proba), 5 probas organizadas (asistencia mínima a 2 probas), etc.** Non se establece ningún límite de número máximo de puntuacións con factor.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA (de manera sucinta, en lo posible)

En la normativa actual se establece “factores de puntuación equivalentes aos que obteñen os/as organizadores/as aquelas persoas deportistas federadas seleccionadas ou aspirantes”. Estas personas deben cumplir una serie de requisitos entre los que se encuentran “la necesidad de participar en un mínimo de dos pruebas de Liga Gallega”. Sin embargo, durante la última temporada (2024) el número de pruebas de Trail-O que se llevaron a cabo fue de dos. Esto supone una incompatibilidad, ya que, si una persona seleccionada no puede asistir a una prueba

PROPUESTA DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O NORMAS ANUALES FEGADO v2024_1

de Liga Gallega por acudir a una prueba nacional, ya no tendría la posibilidad de alcanzar ese mínimo de dos pruebas.

Por ello, dada la incertidumbre con el número de pruebas de Trail-O que se desarrollarán en cada temporada, propongo establecer un mínimo basado en % de pruebas (en este caso del 50 %). En caso de número de pruebas impares, el mínimo de pruebas se redondeará al número entero inferior. Ejemplo: 3 pruebas (asistencia mínima a 1 prueba).